

2023

Informe de Gestión

Pueblo Rrom

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Pueblo Rrom	5
2.1.	Antecedentes.....	6
2.2.	¿Qué se logró en el 2023?.....	7
2.3.	Fuentes de Financiación.....	13
3.	Conclusiones.....	15

1. Introducción

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Este Plan modifica las visiones convencionales del desarrollo económico en dos sentidos. El primero, reconoce la importancia de los recursos naturales, y de su relación integral con la naturaleza; y, segundo, acepta que existe una relación armónica entre los sectores públicos, privados, los grupos étnicos y los sectores sociales y populares, así que los unos no desplazan a los otros.

En los aspectos relacionados con la sostenibilidad financiera, el Plan llama a la concurrencia. Se busca la armonía entre el presupuesto general de la nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR), y los recursos de los municipios y los departamentos. Estas fuentes deberían converger hacia programas estratégicos. Es notoria la poca eficiencia del gasto que se explica, en gran medida, por la dispersión de recursos.

Las transformaciones propuestas por el Plan son ambiciosas. Buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. Gracias a los diálogos regionales, los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales.

Este es el primer plan nacional de desarrollo que desde el comienzo cuenta con la participación de todas las personas que a lo largo y ancho de Colombia han querido expresar sus opiniones acerca de los proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida.

Como cumplimiento de la ley 2294 del 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", se realiza este informe dando cumplimiento al siguiente artículo:

"ARTÍCULO 349°. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE GRUPOS ÉTNICOS. Créase el Trazador de Grupos Étnicos, el cual contendrá el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, el Trazador de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el

Trazador del Pueblo Rom, en el cual las entidades del Gobierno nacional en el marco de sus competencias identificarán las asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión, cada una de ellas por separado, en los cuales cual se puedan conocer de manera específica las asignaciones para el cumplimiento de los compromisos que se pactan en el marco de la presente ley.

Anualmente las entidades presentarán un informe a instancias de concertación y consulta de nivel nacional y regional cuando corresponda de cada uno de estos pueblos y comunidades en el mes de abril cada vigencia, que deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como de las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades para la siguiente vigencia.

Las entidades que reportan serán las responsables de la calidad y oportunidad de la información diligenciada en este trazador.

Se generarán acciones para la divulgación de la información contenida en los trazadores.

2. Pueblo Rrom

El Pueblo Rrom, también conocido como gitano, son una comunidad, cuyo origen se remonta al norte de la India en el siglo X. Excluidos de la sociedad de castas brahmánica, salieron y se dispersaron por Europa occidental y oriental. Cuando ocurrió la Conquista de América, muchos Rrom que habían llegado a España, se embarcaron y llegaron para quedarse en la Guajira. Sin embargo, de 1570 a 1870, se prohibió su entrada a América. A finales del siglo XIX arribó otro grupo y, luego con las guerras mundiales y la persecución nazi, se originó la emigración de este pueblo provenientes de todas partes de Europa; se fueron instalando en Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, los Santanderes, Nariño y Bogotá.

Los Rrom son tradicionalmente nómadas, aunque hoy su tendencia es a permanecer en un mismo sitio por largas temporadas, debido a las dificultades de migración en el mundo contemporáneo, el conflicto armado y también por la inseguridad. Ya no viven tanto en carpas, sino en casas. Pero suelen recorrer las regiones del país, como seres libres y eternos viajeros.

Hablan el romaní o caló, mezcla de español castellano, andaluz, catalán y vasco. Pero todos hablan también las lenguas de los países donde viven. Adoptan en general la religión dominante del país de su residencia, pero es notoria en las dos últimas décadas su preferencia por las iglesias evangélicas.¹

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, la población que se autorreconoce como gitana o Rrom en el país es 2.649. Entre el Censo General –CG– de 2005 y el Censo Nacional de Población y Vivienda –CNPV– de 2018, la población que se autorreconoce como gitana o Rrom disminuyó en 2.208 personas, es decir, un 45,5%. (DANE, Comunicado de prensa. Entrega de resultados de la población gitana o Rrom, Censo nacional de Población y Vivienda CNPV – 2018).

En el total nacional, el 64,1% de la población Rrom se concentra principalmente en 12 municipios: Bogotá D.C., Girón (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Sampedra (Sucre), Pasto (Nariño), Guamo (Tolima), Cali (Valle del Cauca), Sabanalarga (Atlántico), Medellín (Antioquia), Ibagué (Tolima), San Pelayo y Sahagún (Córdoba).

¹ Tomado de: Radio Nacional de Colombia, Pagina web: <https://www.radionacional.co/cultura/el-pueblo-rrom-en-colombia#:~:text=Los%20Rrom%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,por%20Europa%20occidental%20y%20oriental.>

El CNPV 2018 identificó población Rrom de 11 Kumpanias²; el 79,5% de las personas que se autorreconocieron como gitanos o Rrom declararon la Kumpania a la que pertenecen.

Así mismo, el CNPV 2018 identificó población Rrom de 8 Vitsas; el 50,7% de las personas que se autorreconocieron como gitanos o Rrom declararon la Vitsa³ a la que pertenecen.

2.1. Antecedentes

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acorde a lo establecido en la ley 99 de 1993, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se encarga de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Respecto a lo anterior, el numeral 9 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 señala como funciones del Ministerio, entre otras “Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente” y “dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental, de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA)”.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Potencia Mundial de Vida”, se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo es consultado previamente con los pueblos y comunidades étnicas, por lo que, durante el actual

² KUMPANIA: es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.

³ VITSA: subgrupos o linajes que descienden por línea patrilineal y que denotan al subgrupo del cual proviene. Aunque el pueblo Rrom es uno solo, internamente presenta gran heterogeneidad, y cuenta con diversos grupos patrilineales con su respectiva vitsa.

gobierno, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó de manera activa en la consulta previa del PND 2022 -2026, logrando acuerdos con el pueblo Rrom en materia de formulación de políticas públicas, elaboración e implementación de estrategias de conservación, restauración, formación, educación y participación ambiental, fortalecimiento de mujeres de los grupos étnicos en materia de conservación, adaptación y mitigación del cambio climático entre otros.

De acuerdo con esto, el resultado de este documento incluye su participación en el marco de este derecho fundamental de los grupos étnicos. El proceso de concertación liderado por DNP y Mininterior, permitió la concertación de tres compromisos con el Pueblo RROM y el sector ambiente.

EN el marco de la consulta previa realizada en el mes de febrero de 2023, el sector de ambiente concertó tres compromisos en el actual PND:

- Diseñar una estrategia diferencial concertada para la vinculación del Pueblo Rrom en el encadenamiento productivo de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales, en el marco del Plan Nacional de negocios verdes 2022-2030, garantizando los recursos necesarios para dicho diseño.
- Socializar los lineamientos de política de educación ambiental con el pueblo Rrom ante las corporaciones autónomas regionales y entidades competentes con el tema, que hacen presencia en la jurisdicción de las 9 kumpañias y las dos organizaciones.
- El Ministerio de Ambiente bajo el liderazgo de la Subdirección de Educación y Participación, acompañara y realizara seguimiento por medio de reuniones presenciales con los grupos de educación ambiental de las CAR, donde tienen jurisdicción las 9 kumpañias y las 2 organizaciones, con el objetivo de construir un plan de acción que dé cuenta de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal.

2.2. *¿Qué se logró en el 2023?*

En esta sección el sector ambiente y desarrollo sostenible, presentara los avances en la vigencia 2023, para los compromisos adquiridos con el Pueblo Rrom.

Compromiso N° RT4-45



Acuerdo

Diseñar una estrategia diferencial concertada para la vinculación del Pueblo Rrom en el encadenamiento productivo de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales, en el marco del Plan Nacional de negocios verdes 2022-2030, garantizando los recursos necesarios para dicho diseño.

Estrategia concertada y formulada de encadenamiento productivo de los negocios verdes para el pueblo rrom.



Indicador



Meta

Documento con la estrategia diferencial concertada para el encadenamiento productivo de los negocios verdes, financiada con recursos de regalías del sector ambiente.

La Oficina de Negocios Verdes Sostenibles de Minambiente, para la vigencia 2023 avanzó en el diálogo con los delegados de la Comisión Nacional de Diálogo, para validar la propuesta técnica para la consolidación de la estrategia para el encadenamiento productivo de los negocios verdes para el pueblo Rrom.

Esta propuesta que está estructurada en tres grandes fases proyecta una primera fase de construcción participativa de la estrategia diferencial, una segunda fase para la estructuración de un proyecto para la financiación de la estrategia con recursos del Sistema General de Regalías, y una última fase de socialización de los resultados de este proceso ante los delegados y principales representantes del pueblo Rrom.



Avances

Compromiso N°RT4-46



Acuerdo

Socializar los lineamientos de política de educación ambiental concertada con el pueblo Rrom ante las corporaciones autónomas regionales y entidades competentes con el tema que hacen presencia en la jurisdicción de las 9 kumpañias y las dos organizaciones.

Número de socializaciones de lineamientos de política de educación ambiental concertadas.



Indicador



Meta

Socializar los lineamientos de EA para el pueblo Rrom o Gitano en las 9 kumpañias y 2 organizaciones. (En total 11)

La Subdirección de Educación y Participación de Minambiente, para la vigencia 2023 realizó 10 reuniones virtuales con las siguientes entidades del SINA:

1. Cortolima,
2. AMVA,
3. CRA,
4. CDMB,
5. Corantioquia,
6. Corponariño,
7. Carsucre,
8. Secretaria Distrital de Ambiente,
9. CVS,
10. Corponor

En estos espacios se realizó la presentación y contextualización de los lineamientos de educación ambiental "Educación para la vida", producto de un proceso participativo e investigativo, mediado por ejercicios pedagógicos presenciales, talleres y entrevistas realizadas, en el marco del Convenio con la OEI y la Subdirección de Educación y Participación, Grupo de Educación Ambiental de Minambiente en las 9 Kumpañias y 2 Organizaciones (Proceso Organizativo del Pueblo Rrom o Gitano de Colombia – Prorrom y Unión Romani) en el país, donde se identificó la diversidad y la interculturalidad, sustentada desde un enfoque diferencial para los grupos étnicos que contribuye a comprender sus dinámicas sociales,



Avances

Compromiso N°RT4-46

culturales, económicas y políticas y los procesos de integración desde una perspectiva de sujetos de derechos.

A continuación, se presenta el proceso de construcción de los lineamientos de educación ambiental:

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PUEBLO RROM O GITANO				
INICIO	PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	MONITOREO Y CONTROL	CIERRE
Etapa de reuniones exploratorias con los miembros delegados de la Mesa Nacional, Mininterior y Minambiente.	Reuniones al interior de la Subdirección de Educación y Participación, con el objetivo de estructurar el componente presupuestal y logístico, que permitiera visualizar el alcance en el cumplimiento de construcción de los Lineamientos de Educación Ambiental, se incorpora a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, como operador logístico y técnico, que apoyara a Minambiente, en el proceso de los talleres a realizar en 9 Kumpanias y 2 organizaciones.	La planificación prospectiva dio inicio a encuentros presenciales en Montería, Ríohacha, Santa Marta y Bogotá, mediante el desarrollo de talleres pedagógicos, de contextualización sobre educación ambiental e implementación de instrumentos de acopio de información (entrevistas, talleres de implementación de cuestionario – preguntas orientadoras en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental y sus ejes estructurantes: (conceptual, contextual, proyectivo y de gestión), como del reconocimiento de usos y costumbres del pueblo Rrom o Gitano, el análisis y sistematización de la información, fue la base para estructurar los lineamientos en mención.	La SEP, Grupo de Educación y OEI, implementó procesos de mejoramiento y ajustes a la realización logística y técnica acorde a las particularidades del territorio y de cada Kumpania, seguimiento que permitió el mejoramiento a procesos logísticos con líderes de cada Kumpania y llevar a final término el proceso de talleres y acopio de información requerida.	El avance y cumplimiento de los procesos en espacios y tiempos concertados con los Gitanos, logró el cierre de los talleres, como se encontraba previsto en la planificación en tiempos y espacios determinados. Posteriormente, se programa la presentación de los Lineamientos al Pueblo Rrom o Gitano, para su formalización y poder avanzar con la incorporación de estos a las acciones interinstitucionales con Minambiente, Mineducación, Secretarías de Educación, CIDEAS, las CAR, que se encuentran en la jurisdicción de cada Kumpanias y de las 2 organizaciones (Proceso Organizativo del pueblo Rrom Gitano de Colombia – Prorrom y Unión Romani).

Fuente: *Lineamiento de Política de Educación Ambiental Intercultural para el pueblo Rrom o Gitano en Colombia*

El propósito es fortalecer las competencias y responsabilidades de los actores involucrados con la educación ambiental en contextos escolares y desescolarizados, y aportar elementos que faciliten en el Pueblo Rrom o Gitano, desde la gestión ambiental, marcos conceptuales, contextuales y de proyección de una educación ambiental propia que armonice con su interculturalidad.

Los criterios que fundamentan la construcción de los lineamientos se encuentran en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “-Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA (2002); y recogidos mediante un trabajo de construcción con las nueve (9) Kumpanias y las dos (2) organizaciones que fueron efectuado por la OEI y orientado principalmente por Minambiente, desde donde se propone: formar, fortalecer, potenciar, promover y reconocer.

En el marco de estos espacios, se presentó la estructura de articulación, donde se muestra el plan de trabajo interinstitucional para abordar los lineamientos de Educación Ambiental Intercultural del Pueblo Rrom o Gitano:

Compromiso N°RT4-46



Fuente: Subdirección de Educación y Participación 2023

De igual forma, se presentó la ruta metodológica para la implementación de los lineamientos con las dos organizaciones:



Fuente: Subdirección de Educación y Participación 2023

Teniendo en cuenta que no se adelantaron las jornadas de socialización de los lineamientos de la Política de Educación Ambiental, se tiene proyectado para la vigencia 2024 el cumplimiento de este Acuerdo.

Compromiso N° RT4-47



Acuerdo

El Ministerio de Ambiente acompañara y realizará seguimiento por medio de reuniones presenciales con los grupos de educación ambiental de las Corporaciones Ambientales Regionales donde tiene jurisdicción las 9 kumpaños y dos organizaciones, participaran dos delegados por cada Kumpaño y de las dos organizaciones con el objetivo de construir un plan de acción que dé cuenta de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal

Número de seguimientos a los planes acción construidos en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR



Indicador



Meta

9 informes de seguimiento a Planes de acción que den cuenta de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR y un evento de intercambio de experiencias con delegados de las nueve Kumpanias y dos organizaciones

La Subdirección de Educación y Participación de Minambiente, para la vigencia 2023 realizó 10 reuniones virtuales con las siguientes entidades del SINA:

1. Cortolima,
2. AMVA,
3. CRA,
4. CDMB,
5. Corantioquia,
6. Corponariño,
7. Carsucre,
8. Secretaria Distrital de Ambiente,
9. CVS,
10. Corponor

Estas reuniones tuvieron como objetivo socializar los lineamientos de Educación Ambiental Intercultural del Pueblo Rrom o Gitano, donde se propuso la ruta articuladora para la construcción de la propuesta de Plan de Acción 2024 en materia de educación ambiental que se presentará con el pueblo Rrom.

Teniendo en cuenta que no se logró la construcción de los planes de acción de las actividades a realizar en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con el pueblo Rrom, se tiene proyectado para la vigencia 2024 el cumplimiento de este Acuerdo.



Avances

2.3. Fuentes de Financiación

a. Presupuesto General de la Nación

Recursos en millones

Compromiso	Valor Trazado	Valor Ejecutado
RT4-45	\$400	<p>Si bien durante la vigencia 2023 no se ejecutaron los recursos comprometidos, recursos de contratación de profesionales de la Oficina de Negocios Verdes se destinaron en la consolidación y concertación de esta propuesta para avanzar en el cumplimiento de este acuerdo.</p> <p>Para el año 2024 la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, ha destinado \$ 300 millones de pesos, para avanzar en la implementación de la propuesta técnica que permita la consolidación de la estrategia de encadenamiento de negocios verdes para el pueblo Rrom y el proyecto en Metodología General Ajustada que permita asignar recursos del Sistema General de Regalías para la implementación de la estrategia.</p>
RT4-46	\$280	<p>No se ejecutaron recursos durante la vigencia 2023, sin embargo, se ha priorizado para la vigencia 2024 de adelantar las 11 socializaciones, en 9 kumpanias y 2 organizaciones que se tenían programadas</p> <p>Así mismo, se editarán en físico 200 ejemplares de los lineamientos de Educación Ambiental, para el Pueblo Rom o Gitano.</p>
RT4-47	\$350	<p>No se ejecutaron recursos durante la vigencia 2023, sin embargo, se ha priorizado para la vigencia 2024.</p> <p>Realizar el seguimiento a los 11 planes de acción implementados con las CAR, donde tienen jurisdicción las 9 kumpanias y las 2 organizaciones.</p>

b. Fondo Para la Vida

Como principal estrategia de modernización de la institucionalidad ambiental se creó el Fondo para la Vida y la Biodiversidad como un Patrimonio Autónomo, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuyos recursos serán administrados por la sociedad fiduciaria que éste determine. El fondo fue creado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones", con el cual se modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016. Adicionalmente, y en la recién expedida Ley 2294 de 2023, "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 'Colombia Potencia Mundial de la vida'", en el artículo 196 se modificó el nombre del Fondo y se definió su objeto.

Este fondo opera bajo normas de derecho privado, a través del cual el 80% del recaudo efectivo del Impuesto Nacional al Carbono, otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, así como recursos de cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas, y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad es un mecanismo financiero con el cual se ejecutará la inversión para promover la transición hacia una economía baja en carbono mediante medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Así como la protección del capital natural, la biodiversidad y la promoción de la educación y participación ambiental orientando recursos a planes, programas y proyectos con objetivos ambientales que favorezcan la transición hacia el desarrollo de actividades sostenibles. Lo cual facilita la implementación proyectos que permitan la convergencia entre las entidades estatales y las comunidades en el territorio. Esto permitiría disminuir las consecuencias derivadas de la contaminación y efectos del cambio climático que afecta principalmente a las poblaciones más vulnerables.

c. Sistema General de Regalías - SGR

Para el pueblo Rrom o Gitano se destinó el 0,22% del total de los recursos del SGR y de este porcentaje se destinará el 2% para proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Para este bienio 2023-2024 la asignación para el pueblo Rrom en la asignación local con incidencia en ambiente y desarrollo sostenible corresponde a un monto de \$ 8.773 millones que sumados a los \$ 4.525 millones del bienio anterior sin ejecutar; se dispone de un valor total de \$ 13.298 millones.

3. Conclusiones

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad estatal del orden nacional con la participación de sus directivos, técnicos, profesionales y demás entidades del sector realizaron el informe donde se puede observar el avance en los compromisos además de dar a conocer los recursos que fueron apropiados para cada uno de ellos en la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Gitano, para la vigencia 2023, donde se presenta como fueron ejecutados los recursos.

Por lo cual siguiendo las directrices del Art 349 de la ley 2294 de 2023 en el presente informe hacemos referencia de como el Ministerio en colaboración con las demás entidades trabajo arduamente en la ejecución y culminación de cada uno de los compromisos adquiridos con el Pueblo Rrom, demostrando el cumplimiento de lo concertado y establecido para cada uno de estos según lo acordado con la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Gitano, y cumplir así con las metas fijadas para el cuatrienio, lo cual demuestra el gran compromiso y lo importante que es para el sector apoyar esta gran comunidad para el bienestar de los recursos naturales renovables y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Durante el 2023 se establecieron importantes espacios de concertación como es la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom, hecho que facilitó y ayudo a concretar metas, indicadores y recursos; en algunos casos específicos fue tal su eficacia que dio pie para poder iniciar la implementación de los acuerdos.

En la vigencia 2024, se concretarán la implementación de las hojas de ruta e implementación de la Estrategia diferencial en el encadenamiento productivo de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales; la socialización de los lineamientos de política de educación ambiental con el pueblo Rrom ante las corporaciones Autónomas regionales y entidades competentes con el tema; y el seguimiento por medio de reuniones presenciales con los grupos de educación ambiental de las CAR.